

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de 1 mes desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—Administradores de la sociedad absorbente, Jeffrey Allan Allred, John Daniel Stone y Matthieu Fitoussi.—Administradores de la sociedad absorbida, John Daniel Stone, Daren Walker y Matthieu Fitoussi.—57.682. 2.ª 15-11-2005

IBERGAS VILASO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1196/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Nuria Delclos Lumbreras, contra la empresa Ibergas Vilaso, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de octubre de 2005 por la que se declara a la ejecutada Ibergas Vilaso, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 2.214,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expedido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—56.793.

IBERO GROUP TECNOCASA HOLDING, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 16 de diciembre de 2005, a las 12 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor de cuentas para que verifique las cuentas y, en su caso, el informe de gestión de la sociedad y las cuentas e informes de las compañías que integran el grupo consolidado de empresas de la que «Ibero Group Tecnocasa Holding, S. A.», es la sociedad cabecera o matriz.

Segundo.—Distribución a los accionistas de determinada suma de dinero a cuenta de los dividendos derivados del resultado, o de los beneficios, correspondientes al ejercicio del año 2005.

Tercero.—Modificación del sistema de representación de las acciones de la compañía.

A partir del día de hoy, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener la entrega o envío gratuitos de un estado contable de la compañía, al objeto de facilitar el debate relativo al asunto indicado en el punto 2.º del orden del día, y de los informes del administrador relativos al referido asunto y al cambio o a la modificación del sistema de representación de las acciones de la compañía, en el segundo de los cuales se recoge el texto íntegro de la modificación estatutaria que pudiere resultar de dicha modificación.

Cornellá de Llobregat, 24 de octubre de 2005.—Fdo. Angelo Ciacci, Administrador.—56.755.

ÍNDICE DASLON, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.º Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 1417/05, instruido por este Juzgado, a instancia de Manuel Victorio Repullo, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 26 octubre 2005 en el que se declara la insolvencia con carácter provisional de Índice Daslon, Sociedad Limitada, por importe de 1.512,14 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente en Barcelona, 26 de octubre 2005. El Secretario Judicial del Juzgado Social número cinco de Barcelona.

Barcelona, 26 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, D. Carlos Javier Collado Granadino.—56.737.

INDULLEIDA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en su domicilio social, el próximo día 29 de noviembre de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 30 de noviembre de 2005, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Informe campaña actual.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier Accionista a obtener, a partir de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los Auditores de cuentas y el informe de gestión.

Alguaire, 2 de noviembre de 2005.—Francesc Cabot, Secretario del Consejo de Administración.—56.758.

INICIATIVAS CULTURALES ARAGONESAS, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 8 de noviembre de 2005, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 18 de junio de 2005, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en la siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 517.346,81 €.
b) Acciones a emitir: 86.081 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 € cada una, números 172.164 al 258.244, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Borme, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de

Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 27 de diciembre de 2005. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Zaragoza, calle Sagrada Familia, 1 casa 3,3.º Derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria no Consejero del Consejo de Administración, doña Beatriz Gil Méndez.—58.044.

INMOBILIARIA JUMARNAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

BODEGAS MAS PALAU, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Inmobiliaria Jumarnal, Sociedad Limitada y Bodegas Mas Palau, Sociedad Limitada celebradas todas ellas el 14 de noviembre de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inmobiliaria Jumarnal, Sociedad Limitada de Bodegas Mas Palau, Sociedad Limitada, tomando como balance de fusión de las sociedades fusionadas los cerrados a fecha 31 de agosto de 2005, y en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 11 de octubre de 2005. A efectos contables y sustantivos, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente a partir de la fecha del otorgamiento de escritura pública de fusión. No existen, ni en la sociedad absorbente ni en la absorbida, titulares de ninguna clase de derechos especiales, ni se otorgan ventajas concretas a favor de los expertos independientes -cuya intervención no es preceptiva- ni a los Administradores de las sociedades participantes en esta operación de fusión por absorción.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la indicada Ley, se informa del derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—Administradores mancomunados de Inmobiliaria Jumarnal, Sociedad Limitada, don Arnaldo José Torres Roselló y doña Marta Torres Roselló.—Administradores solidarios de Bodegas Mas Palau, Sociedad Limitada, Juan María Torres Riera y doña María Magdalena Roselló Rodríguez.—58.072. 1.ª 15-11-2005

INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS BARACALDO, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 120/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia